



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "SAN GABRIEL".

ACTA No. 04-2018-CAS-ITSGA

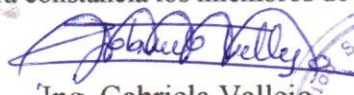
En la ciudad de Riobamba, a los dos días del mes de febrero del 2018, siendo las 17h00, se reúnen el Consejo Académico Superior, presidido por la Ing. Gabriela Vallejo como Rectora y actuando como Secretaria la Ing. Olga Villagrán, para desarrollar la reunión ordinaria con el siguiente Orden del día:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Cambio de estado No Vigente habilitadas para Registros de Títulos para Marketing Publicitario, Contabilidad y Tributación e Informática mención Análisis de Sistemas - Nivel Tecnológico,
4. Asuntos Varios


Luego de la constatación del quórum de los convocados, se procede a registrar que asisten todos los miembros de Consejo Académico: Ing. Gabriela Vallejo Rectora, Ing. Ángel Huilca, Lic. Marcia Arteaga, la Lic. Myriam Santillán, el Ing. Segundo Chávez. A continuación, se da lectura al Acta de la sesión anterior la cual es aprobada sin ninguna observación. En el tercer punto del Orden del día la Sra. Rectora inicia explicando que de acuerdo al Reglamento General de los Instituto Superiores Técnicos y Tecnológicos del Ecuador, dispone en su Art. 20 que: "La autorización o licencia de funcionamiento de un programa caduca cuando este no se ha ofertado durante tres años consecutivos, contados a partir del egresamiento de la última promoción de esa carrera ... además de las carreras que se hayan presentado como proyectos de rediseño", mencionando que en el caso del Instituto están las carreras de Tecnología en Marketing Publicitario, Contabilidad y Tributación e Informática mención Análisis de Sistemas para que se registren en ESTADO NO VIGENTES HABILITADAS PARA REGISTRO DE TITULOS, ya que existen alumnos que por diversas situaciones han egresado y no han obtenido su título, acto seguido menciona que ante la disposición del CES, se enviará el Plan de Contingencia con los Datos Generales de la Carrera de Tecnólogo, Descripción del plan de estudios de las Carreras, Copias del Acuerdo de Creación, Nómina de los Titulados, y Anexos; indicando la fecha de finalización de estas carreras que contempla hasta el 30 de Septiembre del 2020.

Sin tener más que tratar en asuntos varios se agradece a los miembros del Consejo Académico Superior y da por terminada la reunión.

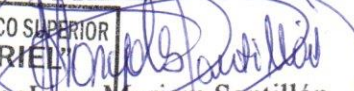
Firman para constancia los miembros de Consejo Académico.



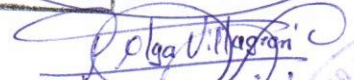
Ing. Gabriela Vallejo
RECTORA



Ing. Ángel Huilca
PRIMER VOCAL



Myriam Santillán
TERCER VOCAL



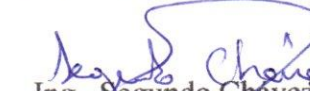
Ing. Olga Villagrán
SECRETARIA



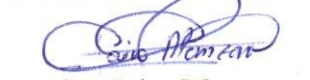
VICERRECTOR



Lic. Marcia Arteaga
SEGUNDO VOCAL



Ing. Segundo Chávez
CUARTO VOCAL



Sr. Jairo Manzano
ESTUDIANTE

